

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264. Martes, 7 de noviembre de 1995

Núm. 254

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de Palencia

Por este Gobierno Civil se han resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

Número 2586/95.

Apellidos y nombre: Alfredo Llorente Martín.

Ultimo domicilio: C) Condesa de Sagasta, 2, León.

Infracción: Art. 91 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de marzo).

Sanción: 10.000 pesetas de multa e incautación de las armas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el señor Ministro de Justicia e Interior.

Palencia, 9 de octubre de 1995.-El Secretario General Acctal., Luis Pérez Llorente.

9620

2.400 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

D. Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27–11–92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29–6–94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31–12–94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la citada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20–6–94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

N.º Recl.	N.º C.C.C.	Razón Social	Localidad	Actas de Liquidación	
				Periodo	Importe
9531408	243320496	Minas Asociadas, S.A.	Bembibre	0189-1189	1.027.734
9531509	243320496	Minas Asociadas, S.A.	Bembibre	0190-1090	1.037.509

				Actas de Liquidación	
N.º Recl.	N.º C.C.C.	Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
9531408	243320496	Minas Asociadas, S.A.	Bembibre	0191-1291	863.024
9531408	243320496	Minas Asociadas, S.A.	Bembibre	0192-0792	246.570
9538276	24100199361	Exp. Rocas Industriales	Ponferrada	0293-1193	605.802
9543431	243468020	Antracitas del Bierzo, S.A.	Bembibre	0193-1293	10.992.896
9543633	245048312	Gistredo Servicios, S.L.	Bembibre	0193-0793	346.120
9544239	24100141464	Exmidelsa, S.L.	Tremor Arriba	0193-1193	454.081
9545047	245379627	Roca y Carbón, S.L.	León	0193-1093	574.097
9546057	245174816	Contratas Delsamara, S.L.	Tremor Arriba	0193-0693	156.359
9546158	244014856	Tindecar, S.L.	Bembibre	0193-1293	105.169
9546259	24100168241	Mina Los Campos, S.L.	Noceda del Bierzo	0193-0393	33.522
9546360	24100349208	Contratas del Norte, C.B.	Astorga	0493-1093	123.288
94	127			6.4	80 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO
TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL
ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 18/94

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en la calle Muro, número 5, de Valladolid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2/20 kV.. y C.T. toma de caudal canal de Los Payuelos, en Sorriba, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Confederación Hidrográfica del Duero, la instalación de línea a 13,2/20 kV y C.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2/20 kV sobre apoyos metálicos de celosía y hormigón con conductor LA-56 de 972 m. de longitud y cruzando la N-625, vías de Feve, líneas de Telefónica y Telégrafos, terminando en un centro de transformación intemperie de 100 kVA y un grupo generador autónomo en caseta, destinado al mando de la toma del canal de Los Payuelos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de septiembre de 1995.–El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

9493 6.720 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINIS-TRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CON-CRETO. DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 102/95/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Térm. municipales de Valderrueda, Almanza y Cebanico.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV con origen en un apoyo metálico actual en la STR de Puente Almuhey con 11.122 m. de longitud hasta Mondreganes y derivaciones a: Carrizal (51 m. y 80 m.), Cebanico (590 m., 539 m. y 52 m.), así como enlaces con los centros de transformación existentes y 7 centros de transformación intemperie sobre pórtico de hormigón de 50 kVA ampliables a 250 kVA.
 - e) Presupuesto: 37.406.561 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 2 de octubre de 1995.–El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

9494 4.080 ptas.

* * *

Informacion publica de la solicitud de autorizacion administrativa de instalacion electrica y declaracion, en concreto, de su utilidad publica

Expte. 120/95/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Térm. mun. de Valverde de la Virgen.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV partiendo de la actual "Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen", sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y cadenas E-70 con 156 m. de longitud.
 - e) Presupuesto: 2.008.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 2 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

9497

3.600 ptas.

* * *

Informacion publica de la solicitud de autorizacion administrativa de instalacion electrica y declaracion, en concreto, de su utilidad publica

Expte. 124/95/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Térm. mun. de San Andrés del Rabanedo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV derivada en la actual "ETD Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo y Ferral" de este último circuito en su apoyo número 10 con 56 m. de alineación terminando en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 50 kVA ampliable a 250 kVA.
 - e) Presupuesto: 1.309.681 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 2 de octubre de 1995.–El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

9498

3.720 ptas.

* * *

Informacion publica de la solicitud de autorizacion administrativa de instalacion electrica y declaracion, en concreto, de su utilidad publica

Expte. 117/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea a 15 kV que partiendo de la derivación al C.T. "San Andrés", de 495 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA–56 de aluminio, acero y cadenas E–40 en grupos de dos y tres elemen-

tos, pasando a conductor subterráneo RHV 12/20 kV de 50 m. de longitud y terminando en un centro de transformación interior de 250 kVA ampliable hasta 630 kVA.

e) Presupuesto: 3.887.488 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 2 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

9495

3.840 ptas.

* * *

Informacion publica de la solicitud de autorizacion administrativa de instalacion electrica y declaracion, en concreto, de su utilidad publica

Expte. 119/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., calle Independencia, número 1 de León.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Mata del áramo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
 - e) Presupuesto: 11.848.721 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 2 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

9496

3.720 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico AVISO

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de El Ganso (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto número 102/1990, de 14 de junio (*BOC y L* número 117 de 16–9–90).

Primero.—Que con fecha 13 de septiembre de 1995, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de El Ganso (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la

Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (*BOC y L* número 241 de 14–12–90), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público con el Ayuntamiento de Brazuelo durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias (avenida Peregrinos, s/n, en León), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 29 de septiembre de 1995.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

9617

5.160 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

Asunto: Desdoblamiento de calzada con cruce del arroyo de Los Barredos y otros diez pequeños cauces.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Consejería de Fomento.

DNI o CIF número: S4711001J.

Domicilio: Avenida Peregrinos, s/n (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Los Barredos y diez pequeños cauces.

Punto de emplazamiento: C-631 Ponferrada-Cubillos.

Término municipal y provincia: Ponferrada–Cubillos (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La obra de desdoblamiento de la calzada de Ponferrada a Cubillos, afecta al arroyo de Los Barredos y a otros diez pequeños cauces, cuyas obras de fábrica se ampliarán o se construirán según lo previsto en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado de Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400–Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente

Ponferrada, 5 de octubre de 1995.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9489

3.720 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03208 CA-76-95

Peticionario: Don Manuel Fernández Fernández.

DNI número: 9973343.

Domicilio: 24565-Villadepalos, Carracedelo (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: Toral de los Vados, finca La Isla.

Término municipal y provincia: Villadecanes-Toral de los Vados (León).

Asunto: Corta de árboles en zona de policía.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de árboles de las especies chopo y aliso en zona de policía del río Cúa, margen derecha.

El número de árboles a cortar es de 45 con un diámetro comprendido entre 20 y 29 cm., los límites de la finca son: Al Norte con camino vecinal; al Sur, con el río Cúa; al Este, con don Luis García y al Oeste, con don Rogelio Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes—Toral de los Vados, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado de Pantano de Bárcena, 24400—Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de octubre de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9563

3.840 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Vegaquemada (León), CIF P-2420300-B, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,24 l/seg, en término municipal de Vegaquemada (León), con destino a abastecimiento público en Devesa de Boñar.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 1

Clase y afección del aprovechamiento: 2 captaciones mediante 2 arquetas, de 1 m. x 0,70 m. y conducción del agua por gravedad hasta un depósito regulador de 30 m.³ de capacidad.

Nombre del titular y DNI o CIF y domicilio: Ayuntamiento de Vegaquemada, CIF P2420300B. Domicilio en 24152, Vegaquemada (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Montes 450 y 656 de La Devesa de Boñar y Sobrepeña, T.M. Vegaquemada y La Ercina (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 4,44.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,24.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Sin impulsión

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 7.665.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Primera.-Se concede al Ayuntamiento de Vegaquemada (León), CIF P-2420300-B, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,24 litros/seg., en el término municipal de Vegaquemada (León) con destino a abastecimiento público en La Devesa de Boñar y un volumen máximo anual de 7.665 m.3.

La condición que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.-Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.-Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.-La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.-El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.-La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.-Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.-Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.-Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.-El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.-Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de

Decimotercera.-Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el Boletin Oficial de la PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9492 16.680 ptas.

Don José Santos Martínez, Presidente Comunidad de Propietarios de "Valle de Fresno del Camino", DNI 9718984, con domicilio en Santa Engracia, 7, bajo, 24008-León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son de 84 metros de profundidad, 0,5 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 7 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 1,03 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,2 Has. y llenado de 3 piscinas de 100 m.3 c/u en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 505 del polígono 14, en Fresno del Camino, en el término municipal de Valverde de la Virgen (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el

plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valverde de la Virgen (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia. (CP-22.062-LE C-19) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9490

4.080 ptas.

Junta de Andalucia

DELEGACION PROVINCIAL

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Incoación de expediente sancionador contra el vehículo matrícula PO-3758-AH perteneciente a Desmontes y Movimientos Bercianos, S.L. por: (A-8577) (PVx3M) circular transportando piedras desde Manilva (Málaga) hasta Sotogrande San Roque (Cádiz), careciendo de tarjeta de transportes. Carece de distintivos.

Por la Jefatura Provincial de Tráfico se ha dado traslado a esta Delegación Provincial de boletín de denuncia formulado contra Vd. el 24/04/95 por el hecho referenciado en el asunto.

Como quiera que incoado el expediente sancionador contra Desmober, S.L., ha quedado acreditado que la titularidad le corresponde a Vd., obrando prueba documental en el expediente de referencia, procedemos a revocar la incoación de fecha 24/05/95 (Art. 105 LRJAP y PAC) por tratarse de un acto de trámite que no decide sobre el fondo del asunto (STS 19/07/78, STS 19/12/78).

Que el artículo 145 LOTT conforme a lo dispuesto en la D. Adicional 11 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (*BOE* 313 fasc. 2) en relación con el artículo 132 LRJAP y PAC, establece la prescripción de las infracciones leves al año, de las graves a los dos años y de las muy graves a los tres años, interrumpiendo la prescripción la iniciación del procedimiento sancionador con conocimiento del interesado; le comunicamos que:

1.º Es competencia del Delegado Provincial el nombramiento de Instructor; así como la imposición de la sanción que pudiera recaer, en virtud de las facultades conferidas por la LO 5/87 de 30 de julio (*BOE* 31/07), en relación con los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82 de 22/04 (BOJA 15–06), 130/86 de 30/06 (BOJA 30–07) y 259/86 de 17/09 (BOJA 23–09).

2.º Fue nombrado instructor de este expediente don Ricardo Campos de Pro, pudiendo promover su recusación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si concurren las causas contempladas en el artículo 28 de la citada Ley, debiendo plantear la misma por escrito, indicando las causas en que se fundamente.

3.º El hecho objeto de la denuncia constituye una infracción del artículo 140,a de la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículo 197,a del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, pudiendo ser sancionado de acuerdo con el artículo 201 de ésta última disposición con multa de 250.000 pesetas y precintado del vehículo por tres meses.

Lo que se le notifica haciéndole saber el derecho que le asiste, de conformidad con el artículo 210 del RD 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para manifestar por escrito en el plazo de 15 días las alegaciones que estime oportunas aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, considere. Requiriéndose que todas las fotocopias de documentos se presenten debidamente cotejadas.

El Instructor, Ricardo Campos de Pro.

6.480 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Limpiezas Llamas, S.L., para la apertura de establecimiento destinado a almacén y venta de productos de limpieza en avenida Real, número 34. Expte. número 522/93.

León, 13 de octubre de 1995.—El Alcalde, Julio César Rodríguez de Santiago.

9800

1.680 ptas.

ale ale a

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1995 acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio para apertura y ensanchamiento de un tramo de la calle Colombia y para obtención de terrenos de uso educativo para ampliación del Grupo Escolar "La Serna", aprobándose definitivamente la relación de bienes, que se concreta en una finca identificada como inmueble en calle Colombia, c/v a calle La Serna, propiedad de herederos de don Teófilo y doña Flora López Robles, en los mismos términos en que fue aprobada por el Pleno municipal en sesión de 7 de marzo de 1995 (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 100 de 27–4–95) con la única modificación de que el inmueble está en la actualidad libre de arrendamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 10 de octubre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9801

2.400 ptas.

SAHAGUN

Por el presente se comunica que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1995, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento Interior del Matadero Municipal.

Lo que se expone al público por periodo de treinta días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Sahagún, 10 de octubre de 1995.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9802

360 ptas.

TURCIA

Elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/95, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 1995, mediante concesión de suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1.º-Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	S. Crédito
1	Gastos de personal	1.300.000
2	Compra bienes corrientes y servicios	1.600.000
6	Inversiones reales	14.000.000
	Total	16.900.000

2.°-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería 16.900.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Turcia, 10 de octubre de 1995.-El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

9803 720 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua y fosa de decantación en Joarilla de las Matas", adoptado en sesión de 3 de agosto de 1995, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 199 de 31/8/95, queda aquél elevado a definitivo, siendo los datos esenciales de su expediente los siguientes:

	Pesetas
1Coste de las obras:	
1.1Visado proyecto técnico	411.459
1.2Precio adjudicación	8.498.000
Total	8.909.450
2Deducciones	
2.1Subvenciones Diputación, Estado y CEE	7.223.300
3Aportación del Avuntamiento	1.686.159

4.—Importe aplicado en Contribuciones Especiales, 1.348.927 pesetas, equivalente al 80% de la aportación municipal.

5.-Módulos de reparto: Enganches o acometidas a la red de abastecimiento de agua de Joarilla.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 13 de octubre de 1995.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua –2.ª fase– en Joarilla de las Matas", adoptado en sesión de 3 de agosto de 1995, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 199, de 31 de agosto de 1995, queda aquél elevado a definitivo, siendo los datos esenciales de su expediente los siguientes:

	resetus
1Coste de las obras:	
1.1Visado proyecto técnico	196.518
1.2Precio adjudicación	3.484.000
Total	3.680.518

- 2.-Deducciones:
- 2.1.-Subvenciones Diputación y Junta Castilla y León 1.840.259
- 3.-Aportación Ayuntamiento 1.840.259
- 4.—Importe aplicado en contribuciones especiales, 1.472.207 pesetas, equivalente al 80% de la aportación municipal.
- 5.-Módulos de reparto: Enganches o acometidas a la red de abastecimiento de agua de Joarilla.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso—administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 13 de octubre de 1995.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

9804 1.920 ptas.

GRADEFES

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1995 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Gradefes, 16 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 9805 390 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 11 de octubre de 1995, la modificación de tasas:

-Ordenanza Reguladora de la tasa de alcantarillado.

Precios públicos:

-Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua, quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villares de Orbigo, 11 de octubre de 1995.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

9806 540 ptas.

* * *

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 11 de octubre de 1995, la imposición de tasas:

-Otorgamiento de licencias urbanísticas.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villares de Orbigo, 11 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

9809

490 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 1995, en relación con las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villares, 3.ª fase, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º-Imponer contribuciones especiales, como consecuencia de tales obras, que comprende la pavimentación de la calle Carromonte, de Santibáñez de Valdeiglesias.

- 2.º-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:
- a) El coste previsto de las obras se fija en 2.750.000 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 1.375.000 pesetas.
- b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 687.500 pesetas, equivalente al 50% del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y la naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 3.648 pesetas m/l.

- d) En lo previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.
- 3.º-Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible al módulo aplicable.
- 4.º-Exponer el expediente a información pública, durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y, presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 5.º-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará adoptado definitivamente; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Villares de Orbigo, 11 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

1.110 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas en sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 1995, aprobó inicialmente el proyecto de "Modificación puntual de normas urbanísticas-unidad de ejecución dotacional. Zona hotelera" en Mansilla de las Mulas, redactado por los Arquitectos don Fernando Cobos Guerra y don Francisco Delgado García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por espacio de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado el expediente en las oficinas municipales durante los días laborables en horario de 9 a 14 horas.

Mansilla de las Mulas, 13 de octubre de 1995.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

9808 510 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 1995, el proyecto técnico de las obras de "Sondeo Artesiano para abastecimiento en Santibáñez de la Isla", por importe de 14.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 13 de octubre de 1995.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9869

330 ptas.

VILLAZALA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/95 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1995, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villazala, 16 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible). 450 ptas.

CARRACEDELO

Se hace público el Tribunal Calificador que actuará en los exámenes de provisión en propiedad, mediante promoción interna de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de este Ayuntamiento:

Presidente: Don Raúl Valcarce Díez. Suplente: Doña Amparo Vidal Gago.

Vocales: En representación de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Don Baudilio Alvarez Franco.

Suplente: Don Bernardino Arias Alvarez.

En representación del Profesorado Oficial:

Doña Elisa López Fernández.

Suplente: Don Miguel Angel Carrera Cuadrado.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Don José Luis Santos Ramos.

Suplente: Doña Emma Fuertes Flórez.

Secretario: Don Eliseo Crespo Pardo.

Suplente: Don Isaac Antonio Rodríguez Granja.

Carracedelo, 11 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible). 9875 570 ptas.

Se convoca un plaza de Monitor para la Escuela Deportiva de Baloncesto para impartir enseñanzas, de acuerdo con las Bases aprobadas por la Excma. Diputación de León, en las localidades del municipio de Carracedelo.

El nombramiento del Monitor será realizado por el Ayuntamiento de Carracedelo, a propuesta de la Delegada de Cultura, Deporte y Bienestar Social de este Ayuntamiento.

Las bases de las Escuelas Deportivas, así como el ingreso de solicitud, se encuentra a disposición de los que deseen participar en las oficinas municipales de Carracedelo. Tfnos: 562553;

A las solicitudes se unirán fotocopia del DNI, fotocopia compulsada del título deportivo, una fotografía tamaño carnet y fotocopia de inscripción en el INEM, los que se encuentren en esta circunstancia.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Carracedelo, o bien conforme al procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Derecho Administrativo Común, y podrán presentarse en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 16 de octubre de 1995.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

9876

750 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don José Angel Estrada García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar denominado "El Refugio", que será emplazado en la localidad de La Virgen del Camino, Avenida Astorga, número 21, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 11 de octubre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alonso Pablos.

9877 2.160 ptas.

* * *

KIWI, C.B., representado por don Juan Antonio Pérez Riesco, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar en La Virgen del Camino, Avenida Aviación, 4, que será emplazado en la localidad de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, y durante el mismo estará de manifiesto a disposición del público en la Secretaría del

Valverde de la Virgen, 11 de octubre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alonso Pablos.

2.160 ptas.

CASTROCONTRIGO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 1995, se aprueba con carácter inicial el Presupuesto General para 1995, que incluye las Bases de ejecución del mismo y la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal.

El presupuesto se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentarse reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, haciéndose constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al Presupuesto para 1995, se considerará definitivamente aprobado.

Castrocontrigo, 29 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

PARAMO DEL SIL

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto básico y ejecución de la obra "Gradas, vestuarios y equipamiento polideportivo en Páramo del Sil", redactado por el Arquitecto señor Luna Fernández y con un presupuesto de ejecución material de 8.500.000 pesetas, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 16 de octubre de 1995.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

9880 300 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don José Luis Ferrero Franco, en representación de Isidoro Ferrero e Hijos, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Ampliación de secadero de almacenamiento de cereales", que será emplazada en la carretera de León, Km. 27, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 16 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

ONZONILLA

Por don Alfredo García González, en representación de Euroliquidaciones, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a centro liquidador de artículos varios, en carretera León-Benavente, N-630, p.k. 9,2, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 17 de octubre de 1995.-El Alcalde, Victorino González González.

9882

1.800 ptas.



FABERO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 1995, ha sido aprobado el Padrón de tasas y precios públicos correspondiente al ejercicio de 1995, que se expone al público para su notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria pudiendo interponerse contra las cuotas individualizadas que por el expresado concepto impositivo contiene dicho documento cobratorio, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previo al contencioso-administrativo ante la Sala Competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, si es expresa la resolución del recurso de reposición, y en el de un año desde su interposición si no es expresa.

Fabero, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 9883 480 ptas.

BRAZUELO

Por don José Guillermo Rodríguez Aller, mayor de edad, vecino de Santiago de Compostela (La Coruña), con DNI. número 35.284.115-E, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento situado en antigua N-VI Madrid-La Coruña, km. 335, situado en la localidad de Combarros, dedicado a "Disco-Bar Categoría Especial, Tipo B", para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular don Angel García López.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente escrito en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 11 de octubre de 1995.–El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

9884

2.160 ptas.

BEMBIBRE

Don Saturnino Rus Cañibano, en representación de Rus Center, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de local para tienda de ropa, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle avenida del Bierzo, 17, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará de manifiesto a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 17 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 9888 2.160 ptas.

* * *

Don José Antonio Otero Alvarez, en representación de Otero Alvarez, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de local para Alimentación, que será emplazado en la localidad de Bembibre, calle Avenida del Bierzo, 39, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 17 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 9886 2.160 ptas.

* * *

Don José Arias de la Mata, en representación de Autodis Pepe, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de local para almacén de productos químicos de limpieza y taller de lavado y engrase, que será emplazado en la localidad de Bembibre, calle Lago de Sanabria del Barrio Puente Nuevo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 17 de octubre de 1995.—El Alcalde, (ilegible). 9887 2.280 ptas.

* * :

Por don José Antonio Falagán Alvarez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la calle Avenida del Bierzo, 8, con el objeto de destinar el mismo a Café-Bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Bembibre, 17 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 9885 1.800 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-OTEROS

Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad Esla-Oteros, en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre de 1995, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se expone al público por espacio de un mes a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en horas de oficina, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, pudiendo presentar reclamaciones ante el señor Presidente de la Mancomunidad.

Valencia de Don Juan, 15 de octubre de 1995.–El Presidente, José Luis Prieto Rodríguez.

10143 1.680 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

La Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la venta, mediante subasta, del solar de las antiguas escuelas

De acuerdo con lo señalado en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se expone al público dicho pliego para que pueda ser examinado, pudiendo formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Del mismo modo, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la fecha de la subasta para el sábado hábil inmediatamente posterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en las oficinas de la Junta Vecinal.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las horas, lugar y con el modelo y condiciones fijadas en el pliego de condiciones que se publica como anexo al presente anuncio.

Villarrodrigo de las Regueras, 13 de octubre de 1995.—El Presidente, Eloy Aller Robles.

ANEXO QUE SE CITA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA DEL SOLAR DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS.

1.-Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien patrimonial de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras:

"Solar, sito en Villarrodrigo de las Regueras, calle Real, n.º 20, de una superficie de 133 metros cuadrados, que una vez aplicadas las alineaciones de calles quedaría en 100 metros cuadrados, que linda por el frente con la mencionada calle Real, derecha entrando con Gregorio Díez Fernández; izquierda, con Isidora Valbuena y fondo con Gregorio Díez Argüello. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, Ayuntamiento de Villaquilambre, al tomo 974, libro 42, folio 17, finca 3.997".

2.-Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en quinientas mil (500.000) pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3.-Duración del contrato.

La Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien objeto de la subasta al adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la fecha de cumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones contenidas en el presente pliego de condiciones administrativas, con plena aplicación de las normas reguladoras del contrato de compraventa contenidas en el Código Civil.

4.-Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regulará:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente pliego de condiciones, por la legislación de régimen local y la Ley de Contratos del Estado y el Reglamento que la desarrolla.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

5.-Fianza provisional.

Los licitadores deberán presentar una fianza provisional de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), correspondiente al 10% del tipo de licitación, pasando la misma a formar parte del precio total de la adjudicación a quien resulte adjudicatario. La fianza presentada por los licitadores no adjudicatarios será devuelta en el plazo de diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva para lo cual deberán presentar la solicitud correspondiente en la que conste el nombre y apellidos con indicación del número de cuenta y entidad bancaria.

Si el licitador al que se adjudica la parcela renuncia a la adjudicación o incumple la obligación de pago del precio del remate, incluidos los gastos generados, perderá la fianza en favor de la Junta Vecinal.

Las fianzas deberán depositarse en metálico en la Cuenta de esta Junta Vecinal n.º 2091/0921/55/3100006101 de Caixa Galicia, sucursal de Villaobispo de las Regueras. El resguardo expedido por la citada entidad bancaria deberá ser introducido en el sobre cerrado que se presente.

6.-Gastos.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, escrituras, impuestos y otros gastos que sean consecuencia del expediente de enajenación.

- 7.-Proposiciones y documentación complementaria.
- a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de solar de las antiguas escuelas de Villarrodrigo, convocada por la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras". Dentro deberá incluir el siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, y DNI n.º, actuando en nombre propio (o en representación de, como acredita mediante), enterado de la convocatoria de subasta pública anunciada en el BOP n.º, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien al precio de pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)".

- b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y dentro del sobre los siguientes documentos:
 - 1.-Fotocopia compulsada del DNI.
- 2.—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado, en cuanto sean aplicables al presente caso.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza definitiva.
- 4.—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastanteado por Letrado.
- 5.—Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una entidad de esta naturaleza.
- 6.-Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 - 8.-Presentación de proposiciones.

Se presentarán en sobre cerrado en la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras, entre las diez y las catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

9.-Pago del importe del remate por el adjudicatario.

El pago del precio de remate por el adjudicatario se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la adjudicación, teniéndose en cuenta la fianza constituida. Simultáneamente deberá abonar el importe de los gastos a que viene obligado por el presente pliego, si en ese momento se hallasen liquidados; en caso contrario deberá abonar los gastos dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la liquidación girada por la Junta Vecinal.

El incumplimiento de las anteriores condiciones por el adjudicatario, dará lugar a la resolución de pleno derecho de la adjudicación, siendo de cuenta de aquel los gastos que, como consecuencia de esto se originen.

10.-Interpretación del pliego.

La facultad de interpretar las presentes condiciones, en caso de discrepancia entre las partes sobre el sentido o alcance de las mismas, corresponde al Pleno de la Junta Vecinal, previo informe jurídico del Secretario.

9970

16.920 ptas.

BOISAN

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal el expediente número 1/95 de modificación de crédito, por un importe de 100.000 pesetas, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Boisán, 19 de octubre de 1995.–El Presidente (ilegible). 10027 180 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) representada por el Procurador señor González Varas, contra Construcciones Jome, S.L., en reclamación de 1.643.571 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días sin suplir previamente la falta de títulos y por tipo de seis millones doscientas cuarenta y dos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 9 de enero de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las 12 horas del día 6 de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 5 de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Local que bajo la cubierta del edificio en León, avenida 18 de Julio, 29, de 78,40 m. de superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, que tomando como frente el rellano de escalera, el que se abre su puerta de entrada, linda: Frente, dicho rellano, cajas de escalera y ascensor y vertiente de tejado de planta inferior a patio de luces; derecha, casa número 27; izquierda, cajas de escalera y de ascensor y casa número 31 y fondo, caja de ascensor y vertiente de tejado de planta inferior a la avenida 18 de Julio.

Su valor respecto de la finca principal es de 5,860%. Inscrita al tomo 2.430, libro 92 de la Sección 2.ª de León, folio 13, finca 5.772.

Dado en León a 20 de octubre de 1995.–E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.–El Secretario (ilegible).

0222 7.800 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. a instancia del Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, frente a don José Fernández Aller y doña M.ª de las Nieves Bueno Centeno, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 enero de 1996, para la segunda el día 20 de febrero de 1996 y para la tercera el día 21 de marzo de 1996, todas ellas a sus 11 horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

El tipo de la subasta es: 18.340.000 pesetas.

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.93/95 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con los dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 25 de octubre de 1995.-E/(ilegible).-El Secretario (ilegible).

Bienes objeto de subasta:

-Tierra al sitio de Pedrosa, en Trobajo del Cerecedo, término del Ayuntamiento de León (antes Armunia), polígono 25, parcela 133 del Catastro, de 30 áreas que linda: Norte, cabeceras; Este, camino; Sur, herederos de Gregorio Villanueva; y Oeste, Serafín Rodríguez González y otros.

Inscrita en el Registro número 3 de León, folio 23, finca 9.511, inscripción 2ª.

10284

7.680 ptas.

* * *

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 71/95 por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 12 del mes de diciembre de 1995, a las 10.10 horas, en Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Ramón Santos Lozano, cuyo actual paradero se desconoce, expido y sello la presente en León, a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

10184

3.240 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 13/91, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Juan José Díez García y M.ª Cruz Marijuán Marijuán, en reclamación de 516.810 pesetas de principal, más 250.000 ptas. presupuestadas para gas-

tos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.°-Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 4.200.000 pesetas, correspondiente a la finca que se describe, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV c/c número 2113/0000/15/0013/91.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º-En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Rústica: Cereal, secano al polígono 19, parcela 43, al sitio de El Valle, Ayuntamiento de Carrocera. Linda: Norte, con la número 505, monte; Este, con la número 30 herederos de Matia González Fernández; Sur, con las fincas o parcelas números 44 y 45 de herederos de Constantino Fernández y Serafina Díez; Oeste, con la número 46 de Ursicio González Alvarez. Superficie de la parcela, trece áreas ochenta y seis centiáreas.

Dentro de la referida finca, se ha construido la siguiente edificación: Vivienda de planta baja y alta, de una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados por planta. Linda por todos sus aires con la finca descrita ya que se encuentra edificada dentro de su perímetro.

Valorada la finca y la construcción en 4.200.000 pesetas. Cuatro millones doscientas mil pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 23 de octubre de 1995.–El Secretario, Máximo Pérez Modino.

10226 9.120 ptas.

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 240/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de daños, se cita a la entidad Eurobusta, S.A. P.I. Valnalón como perjudicada y a Enrique Santiago García Suárez como denunciado, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 21 de noviembre, a las nueve y diez horas de su mañana, con objeto de asistir a la vista del juicio, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, podrán comparecer asistidos de Letrado.

Y para que sirva de citación a la perjudicada y al denunciado, expido y firmo el presente en León a 25 de octubre de 1995.—El Secretario (ilegible).

10270

2.160 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/95 se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de doña Concepción García Juárez contra don Jorge Adolfo García Riestra sobre falta de pago de la renta de la vivienda sita en la calle Laureano Díez Canseco, número 15, en cuyos autos y con fecha 25 de septiembre de 1995, se ha acordado citar a Vd. al juicio verbal que se celebrará el próximo día 24 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con entrega de la copia simple de la demanda y haciéndole saber que podrá enervar la acción si paga las cantidades antes de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Jorge Adolfo García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10271

2.280 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 112/94, dimanante de diligencias previas número 485/94 seguidas por coacciones siendo partes Carolina Fernández Fernández, como denunciante, y Rafael Francisco Romero Luengo, como denunciado, en el que se ha acordado citar a Rafael Francisco Romero Luengo, que tenía su domicilio en Ponferrada, calle Mateo Garza, número 25, 1.º C y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día 15 de diciembre del año en curso, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 24 de octubre de 1995.—Sigue firma ilegible. 10180 2.160 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 293/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Ibán Hermanos, S.A., representada por el Procurador señor Bécares Fuentes, con-

tra Bamovil, S.A., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las 13 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
- 2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/0293/94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

- 3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.
- 4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.º-Que se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos.
- 7.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.
- 8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Nave industrial o local comercial, sita en La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, en la Carretera Nacional de Madrid a La Coruña, sin número, de 920 metros cuadrados, dentro de la cual hay un local destinado a exposición de automóviles, de 35 metros cuadrados; una oficina de 10 m.2; un almacén de 25 m.2; un espacio para el lavado de automóviles, que ocupa 15 m.2; los servicios de 15 m.2; y la restante superficie dedicada a taller de reparación de automóviles. A su frente queda un terreno de 260 m.2, dedicado a aparcamiento de vehículos. Se asienta sobre la parcela de terreno de 1.180 m.2 aproximadamente y los linderos de la finca son: Derecha entrando, en línea de 50,95 metros, herederos de Blas Carbajo del Egido y Toribio Moro; izquierda, en línea de 66,60 metros, con Mateo Martínez Otero; fondo, en línea de 20 metros, Toribio González y Antoni Pérez Alija y frente, en línea de 20 metros, Toribio González y Antoni Pérez Alija; y frente, en línea de 20 metros, carretera de Madrid-La Coruña, por donde tiene su entrada. Valorado en cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 16 de octubre de 1995.-La Secretaria (ilegible).

10274 8.640 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña María Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de separación a instancia de doña Ana María Pereda Bruna contra don Félix Ignacio de Blas Gallego, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, señor Sagüillo Tejerina. En Astorga a 18 de octubre de 1995. Visto el estado de las actuaciones se señala para la comparecencia a que se refiere el artículo 1897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el día 23 de noviembre, a las 9.30 horas de su mañana, citando a tal fin a la parte y al Ministerio Fiscal en su caso, sirviendo testimonio de la presente de cédula de citación en forma, advirtiéndose a la demandante que si no comparece se le tendrá por desistida con las costas y al demandado, que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador y si no comparece, se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresamente recoge la Ley, citándose al demandado a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Así lo acordó, manda y firma S.S.ª. Doy fe. Firmado. E. Sagüillo Tejerina.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Félix Ignacio de Blas Gallego, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Astorga a 18 de octubre de 1995.—Firmado: La Secretaria María Valle González Tejedor.

10233

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 762/95 seguidos a instancia de Juan Manuel Pérez Blanco, contra Oasis de León, S.L., sobre cantidad por salarios, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 19 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Oasis de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 24 de octubre de 1995. Luis Pérez Corral.–Firmado y rubricado.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social números de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 762/95, seguidos a instancia de don Juan Manuel Pérez Blanco, contra la empresa Oasis de León, S.L., sobre cantidad por salarios, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial

En los autos número 762/95 seguidos a instancia de don Juan Manuel Pérez Blanco, contra Oasis de León, S.L., sobre cantidad por salarios, el Ilmo. señor Magistrado Juez ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social el día 19 de diciembre, a las 10.15 horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León a 24 de octubre de 1995.–El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.–Firmado y rubricado.

10234 4.200 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 671/95, seguidos a instancia de Asepeyo, contra Oscar Mendo Fernández, Desmober, S.L. Inss y Tesorería, sobre lesiones permanentes no invalidantes, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de noviembre próximo, a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Desmober, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 23 de octubre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10196

1.800 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Eugenio Fernández Fernández, contra Carbonífera La Espina de Tremor y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 869/95, se ha acordado citar a la empresa Carbonífera La Espina de Tremor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 1995, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbonífera La Espina de Tremor, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 20 de octubre de 1995.-La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

10066

3.360 ptas.

* *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Rogelio Trinidad Fernández, contra INSS y otros, en reclamación de silicosis-comunes, registrado con el número 868/95, se ha acordado citar a la empresa Anunciada, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 1995 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

tencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Anunciada, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de octubre de 1995.-La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

10155

3.240 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Constancio Puerto Marqués, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente derivada de silicosis, registrado con el número 814/95, se ha acordado citar a la empresa "Domingo López-Mina Casualidad" y a la Mutua "La Española, número 8", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 1995 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Domingo López-Mina Casualidad" y a la Mutua Aseguradora "La Española, número 8" en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de octubre de 1995.-La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

10158

2.280 ptas.

NUMERO DOS DE LUGO

Cédula de citación

En los autos número 306/95, a instancia de don Francisco Cancelas González, contra INSS y otros, sobre invalidez derivada de enfermedad profesional, se cita a la demandada empresa Antonio de Amilivia y Zuvillaga, "Antracitas La Plata" actualmente en ignorado paradero, para que a la hora de diez y cuarenta del próximo día diecinueve de diciembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Ronda de la Muralla, número 58-4.º, al objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber avenencia, acto seguido el juicio, previniéndole que al acto que se le cita, deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la falta de asistencia al mismo no suspenderá su celebración, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al fin y objeto indicados al demandado Emp. Antonio de Amilivia y Zuvillaga "Antracitas La

Plata" cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Torre del Bierzo (León), hallándose actualmente en paradero desconocido, y al que se le previene que la copia de la demanda se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueda recogerla durante las horas de audiencia, y que las siguientes comunicaciones se le harán en los estrados, salvo las de autos o sentencias o de emplazamiento, expido y firmo la presente cédula en Lugo, a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

10198

3.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día 3 de diciembre de los corrientes a las once horas en nuestro domicilio social de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º-Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º-Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1996.
 - 4.º-Informes de la Presidencia.
 - 5.º-Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la convocatoria, se celebrará la misma en segunda, a las doce horas en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que asisten a la Junta.

Benavides de Orbigo, 23 de octubre de 1995.–El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10237

2.400 ptas.

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Una vez aprobados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del presente, el Padrón general y lista cobratoria del canon sindical correspondiente al año 1995 y que afecta a todas las Comunidades de Regantes e Industriales Molineros encuadrados en este Sindicato Central, quedan expuestos al público en nuestras oficinas de León y Hospital por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Las oficinas permanecerán abiertas al público de lunes a viernes, con el siguiente horario: La de León de 9 a 14 horas de la mañana y de 15 a 18 de la tarde y la de Hospital de 9,30 a 13,30 de la mañana y de 16 a 18 de la tarde, respectivamente.

León, 18 de octubre de 1995.—El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

9932

2.160 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1995